

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Rodrigo Gómez García Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el nuevo Consejo Superior del Deporte Militar y el fomento del deporte en las Fuerzas Armadas**.

Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Real Decreto 61/2018 de 9 de febrero se crea y regula el Consejo Superior del Deporte Militar (CSDM). En su exposición de motivos de la citada norma se establece que el Consejo Superior de Educación Física y Deportes de las Fuerzas Armadas (CSEDFAS), creado por Orden 601/1979, de 19 de enero, encuentra su regulación actual en la Orden 98/1993, de 11 de octubre, por la que se reorganiza dicho Consejo. Desde la publicación de esta última norma hasta hoy, han entrado en vigor diversas disposiciones que, de una u otra forma, inciden sobre la composición, relaciones o actividades de dicho Consejo.

El artículo 83.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que por el Ministerio de Defensa se fomentará la educación física y las prácticas deportivas, al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas. De la misma forma, en el artículo 40 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, se establece que el militar considerará la educación física y las prácticas deportivas como elementos básicos en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional y que, además, favorecen la solidaridad y la integración.

El Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, así como el Real Decreto 998/2017, de 24 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, han modificado determinados órganos, así como su dependencias. Es por tal motivo que se debe adaptar la estructura del CSEDFAS, establecida en la Orden 98/1993, de 11 de octubre.

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto, son funciones del CSDM, entre otras, la de impulsar la organización, construcción, mejora y funcionamiento de instalaciones deportivas militares, elaborando propuestas concretas en colaboración con las Juntas Centrales; asesorar sobre estos asuntos a los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa, y actualizar permanentemente el censo de dichas instalaciones, contando para ello con la colaboración de los organismos pertinentes.

El artículo 13 señala las funciones de las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes, entre las que destaca la regular la constitución, en su caso, de las Juntas Delegadas de Educación Física y Deportes correspondientes a cada Subinspección, Departamento, Mando o Zona; coordinar sus reglamentos y comprobar la adecuada aplicación de éstas a los fines para los que hayan sido concebidas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:


1º.- ¿De qué forma por el Ministerio de Defensa se fomenta en el personal militar la educación física y las prácticas deportivas?

2º.- ¿Qué medios se asignan por el Ministerio de Defensa a las Juntas Delegadas de Educación Física y Deportes correspondientes a cada Subinspección, Departamento, Mando o Zona?

3º.- ¿Promueve el Ministerio de Defensa la celebración de prácticas deportivas en la sociedad civil para fomentar la cultura de Defensa?



Francisco Javier Cano Leal



Rodrigo Gómez García

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 80217 16/03/2018 11:23